



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 OFICINA OMIL
 HUEPIL

APRUEBA CONVENIO FORTALECIMIENTO OMIL
 ENTRE SENCE Y LA MUNICIPALIDAD DE
 TUCAPEL

-----/
 HUEPIL, Mayo 25 del 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 820 / 2011.-

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. N° 1 , publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
2. El convenio de fortalecimiento Omil, establecido entre El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Tucapel, con fecha 01 de marzo del año 2011.-
3. El Traspaso de recursos para el Fortalecimiento de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral de la Comuna Tucapel.-
4. La necesidad de fortalecer el funcionamiento y el servicio a la comunidad de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral de la I. Municipalidad de Tucapel.-

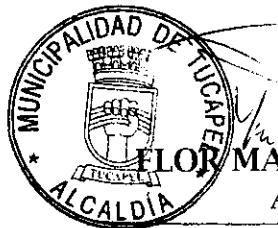
DECRETO:

- a) **APRUEBESE**, el Convenio establecido entre El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Tucapel, con fecha 01 de marzo del 2011, por un monto total de \$5.500.000 (cinco millones quinientos mil pesos)
- b) Impútese el gasto ocasionado a la Cuenta 2140505004, Adm. Fondos Omil.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- La indicada
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Archivo Omil

EMMB/GPL/JSE/dfm